



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 19 de Julio de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 618 /2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 292/2018, se aprobó el Acta Acuerdo Salarial mediante la cual se dispuso un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, así como también el incremento en subsidios y viáticos.

Que en el punto 3° del Acta Acuerdo se estableció un incremento salarial del 5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad- excluido el Tribunal Superior de Justicia- a partir del 1° de Agosto de 2018-.

Que en forma reciente las asociaciones gremiales representantes de los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, AEJBA y SITRAJU, así como las asociaciones representantes de funcionarios y magistrados efectuaron distintas presentaciones en relación al acuerdo allí pactado.

Que en dicho marco esta Presidencia considera oportuno adelantar el incremento salarial del 5% establecido en el punto 3° del Acta mencionada a partir del 1° de Julio de 2018.

Que en consecuencia, corresponde instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la presente modificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el incremento salarial del 5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad- excluido el Tribunal Superior de Justicia- a partir del 1° de Agosto de 2018-, aprobado mediante Res. Pres. N° 292/2018, se liquide a partir del 1° de julio de 2018.

Art. 2°: Instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. titulares del Ministerio Público, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 618 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires